

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Sanidad

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2024, por la que se conceden las subvenciones destinadas a proyectos de promoción de la salud y acceso a servicios y programas de salud en poblaciones que viven en situación de especial vulnerabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden 1/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a promover proyectos relacionados con la salud pública, (DOGV 8503, 11.03.2019), el órgano competente para dictar las resoluciones es la persona titular de la dirección general con competencias en materia de Salud Pública, que actúa por delegación de la persona titular de la Conselleria de Sanidad.

Por Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Conselleria de Sanidad, se convocaron subvenciones destinadas a proyectos de promoción de la salud y acceso a servicios y programas de salud en poblaciones que viven en situación de especial vulnerabilidad (DOGV 9817, 27.03.2024).

Por Resolución de 10 de abril de 2024, de la Dirección General de Salud Pública, de la Conselleria de Sanidad, se designa a los miembros de la Comisión Evaluadora de dicha subvención.

Con fecha 26 de abril de 2024, se publica en la web de la Conselleria de Sanidad y en la sede electrónica de la Generalitat el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, concediendo un plazo de diez días para la subsanación por parte de las entidades interesadas.

Habiendo finalizado el plazo para la subsanación de solicitudes, la Comisión Evaluadora mediante acuerdo de 16 de mayo de 2024, publica en la web de la citada Conselleria el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Con fecha 5 de junio de 2024, se publica en la web de la Conselleria de Sanidad, la propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones concediendo a las entidades interesadas un plazo de diez días para formular alegaciones.

Vista el acta de la comisión evaluadora de fecha 23 de mayo de 2024, que finaliza el proceso de evaluación,

RESUELVO

Primero

Conceder las subvenciones a las entidades que se relacionan en el anexo I para proyectos de promoción de la salud y acceso a servicios y programas de salud en poblaciones que viven en situación de especial vulnerabilidad, por un importe global máximo de 155.000. € (ciento cincuenta y cinco mil euros), con cargo al programa presupuestario de la Conselleria de Sanidad 413A00, del capítulo IV, código línea contable SO147.

Segundo

Se incluye un anexo II con el listado de subvenciones denegadas.

Tercero

Se establece como plan de control de la efectiva realización de la actividad subvencionada, en consonancia con el artículo 16 de la Orden 1/2019, la práctica de un control administrativo (estudio de la documentación programática y financiera) de todas las subvenciones concedidas sobre la totalidad de la subvención. Por otra parte, se exigirá entre los meses de enero y febrero del ejercicio presupuestario siguiente al plan de control, un informe sobre la efectiva y correcta realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Cuarto

Cualquier solicitante podrá renunciar a la subvención concedida con anterioridad al libramiento de los fondos, de manera expresa y por cualquier medio que permita su constancia. En el caso que se produzca la renuncia de alguno de los beneficiarios a la subvención, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la citada Orden 1/2019.

Quinto

El plazo y la forma de presentación de la justificación de las subvenciones será el establecido en el artículo 15 de la citada Orden 1/2019.

Sexto

Se deberán cumplir con las obligaciones de publicidad derivadas de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, en el capítulo 2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Esta información podrá publicarse en el portal web de la entidad o bien a través de la plataforma tep - Transparencia Entitats Privades, de gva Oberta (<https://gvaoberta.gva.es/tep>).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 7 de agosto de 2024

(p. d. Orden 1/2019, de 28 de febrero; DOGV 8503, 11.03.2019)

Ruth Usó Talamantes

Directora general de Salud Pública

Anexo I. Relación de subvenciones concedidas

Nº orden puntuación	Entidad	Nº expte.	Puntuación total	CIF	Cuantía asignada
1	Ayuntamiento de Elche	V_53	93	P0306500J	5.580,30
2	Ayuntamiento de Vistabella	V_04	91	P1213900B	1.890,80
3	Ayuntamiento de Bugarra	V_52	89	P4607800B	2.722,50
4	Ayuntamiento de Polinyà del Xuquer	V_12	88	P4619900F	3.902,88
5	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo	V_55	88	P4626000F	2.722,50
6	Ayuntamiento de Sedaví	V_29	87	P4622500I	5.220,05
7	Ayuntamiento de Paiporta	V_40	87	P4618800I	5.220,05
8	Ayuntamiento de Agost	V_03	86	P0300200C	5.160,05
9	Ayuntamiento de Eslida	V_31	86	P1205700F	5.160,05
10	Ayuntamiento de Borriol	V_59	86	P1203100A	5.160,05
11	Ayuntamiento de Ayora	V_56	84	P4604400D	5.040,12
12	Ayuntamiento de La Mata	V_43	84	P1207500H	3.700,00
13	Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber	V_50	83	P4625203G	3.509,00
14	Ayuntamiento de	V_42	83	P1208300B	2.500,00



	Olocau del Rey				
15	Ayuntamiento de Benifaió	V_51	82	P4606000J	4.920,05
16	Ayuntamiento de Albaterra	V_07	80	P0300500F	4.800,06
17	Ayuntamiento de Alfafar	V_13	80	P4602200J	4.800,06
18	Ayuntamiento de Pinoso	V_05	77	P0310500D	4.620,05
19	Ayuntamiento de Benicull	V_45	76	P4600027I	4.560,05
20	Ayuntamiento de Paterna	V_54	76	P4619200A	2.351,00
21	Ayuntamiento de Almassora	V_38	75	P1200900G	4.500,05
22	Ayuntamiento de Corbera	V_64	74	P4610000D	4.440,05
23	Ayuntamiento de Cullera	V_41	72	P4610700I	4.320,05
24	Ayuntamiento de Favara	V_17	70	P4612500A	4.200,05
25	Ayuntamiento de Massanassa	V_48	68	P4616700C	4.080,05
26	Ayuntamiento de Museros	V_24	67	P4617900H	4.020,05
27	Ayuntamiento de Daya Vieja	V_21	67	P0306200G	4.000,00
28	Mancomunitat Comarcal Els Ports	V_26	66	P1200002B	3.960,05
29	Ayuntamiento de Villanueva de Viver	V_61	66	P1213300E	3.960,05
30	Ayuntamiento de Herbers	V_39	65	P1206800C	2.000,00

31	Ayuntamiento de Bigastro	V_32	63	P0304400E	3.779,94
32	Ayuntamiento de Algemesí	V_49	63	P4602900E	3.779,94
33	Ayuntamiento de Higeruelas	V_70	63	P4614300D	3.779,94
34	Ayuntamiento de Gandía	V_20	62	P4613300E	3.720,04
35	Ayuntamiento de Rafal	V_36	62	P0310900F	3.720,04
36	Ayuntamiento de Caudiel	V_37	60	P1204300F	3.600,04
37	Ayuntamiento de Guardamar del Segura	V_47	60	P0307600G	3.600,04
38	Ayuntamiento de Villores	V_15	60	P1213700F	3.000,00
39	Mancomunidad Servicios Sociales de la Vega	V_25	60	P0300058E	3.000,00

Anexo II. Relación de Subvenciones Denegadas
El proyecto no consigue la puntuación mínima (60 puntos)

Entidad	Nº expte.	Cif
Ayuntamiento de Castellfort	V_01	P1203800F
Ayuntamiento de Ares del Maestrat	V_02	P1201400G
Ayuntamiento de Gestalgar	V_08	P4613500J
Ayuntamiento de Potries	V_09	P4620000B
Ayuntamiento de La Jana	V_10	P1207000I
Ayuntamiento de Montanejos	V_11	P1207900J
Ayuntamiento de Canet Lo Roig	V_14	P1203600J
Ayuntamiento de Pilar de la Horadada	V_16	P0314200G
Ayuntamiento de Artana	V_18	P1201600B
Ayuntamiento de Cotes	V_19	P4610200J
Ayuntamiento de Cinctorres	V_22	P1204500A
Ayuntamiento de Vallada	v_23	P4625300A
Ayuntamiento de Burjassot	V_27	P4608000H
Ayuntamiento de Alborache	V_28	P4601200A
Ayuntamiento de Portell de Morella	V_30	P1209100E
Ayuntamiento de Forcall	V_33	P1206100H
Ayuntamiento de Almoradí	V_34	P0301500E
Ayuntamiento de Catral	V_35	P0305500A
Ayuntamiento de La Nucia	V_44	P0309400J
Ayuntamiento de Poble Nou de Benitatxell	V_46	P0304200I
Ayuntamiento de Daya Nueva	V_57	P0306100I
Ayuntamiento de Bonrepós i Mirambell	V_58	P4607600F
Ayuntamiento de Morella	V_60	P1208000H
Ayuntamiento de Onda	V_62	P1208400J
Ayuntamiento de Silla	V_63	P4623200E
Ayuntamiento de Benejuzar	V_66	P0302400G
Ayuntamiento de Alcublas	V_68	P4601800H
Ayuntamiento de Benasal	V_69	P1202600A